



EXPEDIENTE 2018-81-1020-03968

LLAMADO EXTERNO N°16/18

BASES

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para la selección de cinco (5) aspirantes, para cumplir funciones como **BECARIOS/AS**, en dependencias de la **Dirección de Turismo** dependiente de la Dirección General de Desarrollo Económico.

Este llamado contempla el Art. 4 de la Ley 19122.

REGIMEN Y DEDICACION HORARIA

El régimen horario será de 30 horas semanales, en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, debiendo cumplir las tareas en horarios rotativos siendo exigible además cumplir las tareas los días Sábados, Domingos y Feriados.

REMUNERACIÓN

Percibirán una retribución de \$15.392,00 (4 BPC). Si se trata de una postulante embarazada o con un hijo menor a cuatro años sera de \$23.088,00 (6 BPC).

CONDICIONES DE TRABAJO

El contrato será por un periodo de 4 meses, y en ningún caso podrá ser prorrogable.

El contrato de beca cesará automáticamente por el vencimiento del plazo contractual.

El/La becario/a podrá presentar renuncia a su contrato, lo cual deberá comunicar a la Administración con una antelación de 30 días.

La Administración podrá en cualquier momento revocar el contrato de beca por razones fundadas y en forma preceptiva, también será causal de rescisión la no concurrencia injustificada de el/la becario/a a los cursos a que estuviera asistiendo.

INCOMPATIBILIDADES

Quienes se postulen, no podrán tener contrato vigente de las mismas características del que se suscribe, ni haberlo tenido con anterioridad en otro organismo público.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

Realizar tareas de apoyo en las distintas dependencias de la Dirección de Turismo de la Dirección General de Desarrollo Económico.

REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- Haber cumplido 18 años de edad o más, al cierre del periodo de inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional. Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Poseer Documento de Identidad vigente;
- Poseer aptitud física para el desempeño del cargo acreditado con el carné de salud básico, único y obligatorio vigente;
- Poseer domicilio en el Departamento de Canelones;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante "Apostilla" (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

REQUISITOS ESPECIFICOS EXCLUYENTES

- Estudiante cursando 3er. Año de Bachillerato Tecnológico de Turismo; o
- Estudiante cursando 1er. Año de las Tecnicaturas de Turismo dictadas por el C.E.T.P.

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

Presidente (D.G. Desarrollo Económico)

Titular: Sra. Ximena Acosta

Suplente: Sra. Stefania Loffreda

2do. Miembro (Oficina del Servicio Civil)

Titular: Sra. Felicia Hernández

Suplente: Sr. Gonzalo Moreno

Asesor Jurídico

Titular: Dra. Rossana de la Llana

Suplente: Dr. Pablo Torterola

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramientos que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

ETAPAS DEL PROCESO

PRESELECCION

El Tribunal verificará el cumplimiento de los requisitos generales obligatorios y específicos excluyentes establecidos en las presentes bases. Quienes no cumplan con éstos no pasaran a la siguiente etapa.

SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará en tres etapas:

1- MERITOS (puntaje máximo 65 puntos)

- **Formación curricular** (hasta **35** puntos)
 - Bachillerato Tecnológico de Turismo (hasta **15** puntos)
 - Tecnicatura en Turismo (hasta **20** puntos)

- **Otros estudios** (hasta **30** puntos)

Se tomará en cuenta únicamente los estudios debidamente acreditados que estén directamente relacionados con las funciones y tareas a desempeñar.

Pasarán a la siguiente etapa hasta 15 postulantes.

Si hubiere empate en el último puesto del mencionado ranking, participarán de la siguiente etapa quienes hayan obtenido idéntico puntaje.

2- EVALUACION PSICOLABORAL

COMPETENCIAS:

- Capacidad de organización y planificación

- Capacidad de relacionamiento
- Capacidad para trabajar en equipo
- Adaptabilidad
- Proactividad

Esta etapa es de carácter eliminatoria.

3- ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL (puntaje máximo 35 puntos)

El Tribunal evaluará aspectos de complementación de los antecedentes presentados en el curriculum, así como otros de relevancia para el Tribunal, pudiendo aplicar los mecanismos que considere necesarios para la realización de la misma.

DISPOSICIONES GENERALES

El Tribunal elaborará un orden de prelación, con quienes hayan superado los puntajes mínimos establecidos en estas bases, quedando seleccionados/as quienes ocupen los cinco primeros lugares.

Se confeccionará un ordenamiento paralelo de las personas que se autodefinieron oportunamente "Afrodescendiente".

El orden de prelación tendrá validez hasta el 30 de abril de 2019.

La publicación del resultado se efectuará mediante publicación en el portal de la Comuna.

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

Al momento de realizarse la contratación, el postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositaran los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles las carpetas de méritos y/o currículos en la Oficina del Servicio Civil, para ser retirados por los postulantes hasta tres meses de la culminación de la presente selección. Transcurrido ese periodo serán descartadas.

INSCRIPCIONES

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal de la Comuna Canaria.

- Plazo de inscripción: desde las 09 :00 horas del día martes 27 de noviembre de 2018; hasta las 15:00 horas del día martes 11 de diciembre de 2018.

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de **declaración jurada**.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- Desde las 09:00 horas del día martes 27 de noviembre de 2018;
- Hasta las 15:00 horas del día jueves 13 de diciembre de 2019 (de lunes a viernes excepto feriados), ubicada en el Edificio Anexo del “Centro Canario” en la calle Baltasar Brum entre Brause y Brunereau de la Ciudad de Canelones.

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE

- Constancia con Número de Inscripción
- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica (original y fotocopia)
- Carné de salud vigente (original y fotocopia)
- Escolaridad expedida por la Institución Educativa correspondiente (original y fotocopia)
- Currículum Vitae con datos personales (incluyendo dirección, teléfono y correo electrónico) y detalle de estudios realizados y otros méritos, ordenados de acuerdo al detalle de evaluación de méritos que integra estas bases.
- Documentación probatoria de todos los méritos declarados.
- Se deberá exhibir los **originales** de todos los Títulos, Diplomas, Certificados y Constancias, **e incluir una copia** de los mismos en la carpeta.
- Las constancias de experiencia laboral deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipos de trabajos realizados.
- Con todo el material a aportar deberá conformar una carpeta foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, presentada **en sobre de manila**

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través del portal web de la Intendencia: <http://www.imcanelones.gub.uy/servicios/consultas/llamados> Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y

notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as de los avances en el proceso de selección.

Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/las postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto proporcionados por los interesados.